

REPUBLICA DE CHILE  
I, MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON,

25 MAR 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 013

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 71 de fecha 31-12-2018 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2019.-

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Segunda Modificación Interna al Presupuesto Año 2019 Departamento de Salud como se indica:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

29 05 999 002	CCR	-	280
<b>TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS</b>			<b>- 280</b>

Auméntese

29 05 999 001	CESFAM-SAPU		280
<b>TOTAL AUMENTO GASTOS</b>			<b>280</b>

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

MCD/EAO/rmr  
Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Administración y Finanzas.
- Control Interno.
- Secplac.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Departamento de Salud.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado